



Asamblea (FME: N-2017003560)

2020000312090041

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2017003560

Por instrumento No. 36137 **Volumen:** 264,721 **Libro:** 1,319

De fecha: 16/01/2020

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Francisco Javier Lozano Medina **No.** 19

Estado: Nuevo León **Municipio:** Monterrey

Consta que a solicitud de: NANCY KARINA VILLEGAS GARZA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JRM TRANSPORTACION DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General ☐ Especial

En caso de asamblea general :

☐ Ordinaria ☒ Extraordinaria

De fecha: 15/01/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

"...SEGUNDA: OBJETO SOCIAL:----1).- La Operación y Explotación del Servicio Público Federal de Carga General y Especializada en sus diferentes modalidades y en particular de Hidrocarburos, derivados de Petróleo, gasolina, diésel y en general combustibles de cualquier especie, por caminos de Jurisdicción Federal.- ----2).-El establecimiento y la explotación del servicio público de autotransporte público de carga, en las rutas o tramos de jurisdicción Federal o de jurisdicción Local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para el efecto le otorgue a la Sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o el Gobierno Estatal o Local correspondiente o mediante las concesiones o permisos que en goce le aportan sus propios socios y que autoricen las autoridades competentes.----3).-Dedicarse a toda clase de actividades comerciales, permitidos por la Ley para explotar, industrializar, transportar, comercializar, exportar, importar y negociar por cualquier medio o procedimiento permitido, mercancías y todo género de artículos de comercio.-----4).-La adquisición de todos los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de los objetos sociales, y en especial la comercialización, importación y exportación de Refacciones, accesorios y partes automotrices y/o mecánicas y eléctricas.-----5).- Efectuar la construcción, instalación, reparación y conservación de los servicios auxiliares, sus dependencias y accesorios, que sean necesarios para la mayor seguridad del público, de conformidad con las instrucciones y autorización previa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.-----6).- La celebración, previa la autorización de la mencionada Secretaría de Comunicaciones y Transporte, de toda clase de contratos y convenios necesarios para la mejor realización de su objeto social.- ----7).- Transportación de toda clase de carga dentro y fuera de la República Mexicana.-----8).- Compra venta y arrendamiento de toda clase de equipos y refacciones propios para el transporte y manejo de carga en todas sus modalidades.- En relación con su objeto podrá:A).- Comprar, vender, comercializar, Industrializar, conservar y distribuir por cualquier forma



que se requieran o sean necesarios para la realización del objeto social, lo cual podrá ser hecho por sí o por terceras personas.-----53.-Operación y Explotación de los Servicios de Autotransporte Federal, Estatal y Local, Manejo, y Traslado de cargas con excesos de pesos y dimensiones, Carga General, y Carga Especializada de Materiales, Residuos, Remanentes y Desechos Peligrosos. Para transportar Objetos indivisibles de Gran Peso y/o Volumen, así como el uso de combinaciones vehiculares normales y especiales y grúas industriales. Carga General y Especializada en Modalidad de Transporte o Arrastre de Remolques y Semirremolques, pudiendo operar en todo el territorio nacional así como en la Franja Fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria Internacional con los Estados Unidos de America.---

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
MARIA DE LOS ANGELES	MONTAÑEZ	VELAZQUEZ	MOVA730119JQ4	ACCIONISTA	
EDMUNDO	BALDERAS	CORTEZ	BACE780324MY5	ACCIONISTA	
ABEL	ESCOBEDO	FLORES		APODERADO	
JOSE MANUEL	TOSTADOS	GRANADOS		APODERADO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
DIANA STEPHANIA	CARRILLO	AISPURO	CAAD931104FH8	NUEVO ACCIONISTA	NINGUNA
JESAMI ANALUCIA	CARRILLO	FELIX	CAFJ990714EIA	NUEVO ACCIONISTA	NINGUNA

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2017003560

Por instrumento No. 32138 **Volumen:** 234,073 **Libro:** 1,166

De fecha: 02/05/2019

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Francisco Javier Lozano Medina **No.** 19

Estado: Nuevo León **Municipio:** Monterrey

Consta que a solicitud de: ABEL ESCOBEDO FLORES

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: JRM TRANSPORTACION DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General ☐ Especial

En caso de asamblea general

☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria

De fecha: 22/04/2019

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
JULIO	RAMIREZ	PEREZ	RAPJ6702263T3	ACCIONISTA	
MIGUEL AHARON	VARGAS	RAMIREZ	VARM9102092C1	ACCIONISTA	
JULIO	RAMIREZ	PEREZ	RAPJ6702263T3	ADMINISTRADOR UNICO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
MARIA DE LOS ANGELES	MONTAÑEZ	VELAZQUEZ	MOVA730119JQ4	NUEVO ACCIONISTA	-
EDMUNDO	BALDERAS	CORTEZ	BACE780324MY5	NUEVO ACCIONISTA	-

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ABEL	ESCOBEDO	FLORES	EOFA740702LT8	NUEVO ADMINISTRADOR UNICO	todos los poderes y facultades contenidos en el ARTICULO VIGESIMO CUARTO de los estatutos sociales, los cuales transcriben a continuación:-1.- Poder para Pleitos y Cobranzas que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la Ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en el Código Civil Federal y Códigos Civiles de todos los Estados de la República; el Consejo de Administración estará, por consiguiente, facultado, en forma enunciativa más no limitativa, para: desistirse de las acciones que intentara, aún de juicios de amparo; transigir; someterse a arbitraje; articular y absolver posiciones, recusar jueces; recibir pagos; y ejecutar todos los actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluye representar a la Sociedad ante autoridades judiciales y Administrativas, penales, civiles o de otra índole, con la facultad de presentar denuncias y querrelas penales, otorgar perdones, para constituirse en parte ofendida o coadyuvante del Ministerio Público en los procedimientos de orden penal, ante autoridades y tribunales de trabajo y ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para celebrar convenios con el Gobierno Federal. -2.- Poder para actos de administración, de acuerdo con lo estipulado en el párrafo segundo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en el Código Civil Federal y Códigos Civiles de todos los Estados